



Nota.- Acredito por la presente visada por el Señor Alcalde, que la Sesión convocada para este día, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Murcia cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

D. B.

El Secretario.

Aguilar

A. Hernandez

Sesión del dia 6 de Octubre de 1.897.

Sres. Alcalde
H. Illan
Cantó
González.
Carles.
Arromíz
Calatauyud
Abellán
L. Gómez
Garr.
Bautista
Brades
Cárrada
Balboa
P. Guillen
Baguena
M. Fontana.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Constitucionales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Juan de Aguilar y Walls, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Diego Hernández Illan, Don Ricardo Cantó Pérez, Don José Illan González, Don José Manuel Carles Serrano, Don Pedro Arromíz Abellán, y Don Mariano Calatauyud Tomás; primero, segundo, sexto, octavo, noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Señores, Don Atanasio Abellán Sanchez, Don Sebastián López Gómez, Don Romualdo Gómez Barrera, Don Francisco Bautista Monerrat, Don Tomás Brades Almodóvar, Don Tesaldo Cárrada Boño, Don Adolfo Balboa Martínez, Don Francisco Pérez Guillen, Don José María Ba-

